



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

CONCEJALES:

D^a. Angela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)
D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)
D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)
D. Manuel López Haro. (GRITO.)
D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)
D^a. Judit Luque Callejón. (PMAS.)
D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.)
D^a. M^a. Esmeralda López García. (PSOE-A.)
D^a. M^a. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las nueve horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil veintitrés; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los miembros de la Corporación que figuran reseñados en el encabezamiento, y excusaron su asistencia los igualmente relacionados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que los asuntos incluidos en el Orden del Día no admitían su demora: especialmente el primero, por la preceptiva celebración del sorteo de miembros de mesas electorales, para los próximos comicios locales convocados para el día 28 de mayo, y cuyos plazos perentorios fijados por la legislación del régimen electoral general, requerían su celebración en las fechas determinadas por la misma; habiéndose aprovechado la necesaria convocatoria para la inclusión de otros asuntos cuyo pronunciamiento no aconsejaba su demora.

Entrándose seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.

En ejecución de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que requiere la celebración de sorteo por los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, para la formación de las Mesas Electorales a constituir en cada Municipio; habida cuenta del proceso electoral a celebrar el próximo día 28 de mayo, con motivo de las Elecciones Locales; hallándonos dentro del plazo legal establecido al efecto; y efectuado el sorteo reseñado (celebrado por asuntos tecnológicos en la sede de la Secretaría municipal, con la asistencia de los Portavoces de los Grupos municipales), conforme a la aplicación informática facilitada al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, se han obtenido los resultados que, en lo que respecta a los miembros titulares de las cuatro Mesas Electorales a constituir en este Municipio, son los siguientes:

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A

PRESIDENTE: D^a. ALBA M^a BARROS MORENO
VOCAL PRIMERO: D^a. ANA M^a GARCÍA LARA
VOCAL SEGUNDO: D. ANGELO ESTEBAN RODRÍGUEZ

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B

PRESIDENTE: D. JOSÉ LUIS PLASENCIA GONZÁLEZ
VOCAL PRIMERO: D. WILIAN SANTIAGO TOAZO REINOZO
VOCAL SEGUNDO: D. EDUARDO LORENZO AMADOR

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 002 MESA: A

PRESIDENTE: D^a. NATALIE HERNÁNDEZ PEMBERTON
VOCAL PRIMERO: D^a. MINA EL KTAIBI HMAIMOU
VOCAL SEGUNDO: D^a ROSA M^a. GÓMEZ URQUIZA

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 002 MESA: B

PRESIDENTE: D^a. MARIA GRACIA NOGUERA FERRES
VOCAL PRIMERO: D. JUAN MANUEL MOURUZA FERNÁNDEZ DE MERA
VOCAL SEGUNDO: D. MANUEL URQUÍZAR PULIDO

Igualmente, se han extraído un total de diez suplentes por cada uno de ellos, de forma que exista suficiente previsión de sustitutos, para los posibles supuestos de estimación de excusas u otras causas legitimadoras de modificaciones en la conformación de las Mesas.

En cuya virtud, y no suscitándose debate al respecto, el Pleno de esta Corporación, con el voto a favor de todos sus miembros asistentes, ocho, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia justificada de tres de ellos, acordó:

-Aprobar los resultados del sorteo referido, conforme a los datos que han quejado reflejados y a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

-Facultar al Sr. Presidente para el desarrollo y gestión de cuantos trámites requiera la total ejecución de lo aprobado.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

Dada cuenta por la Alcaldía de la remisión, por parte de la Diputación Provincial, del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, elaborado por dicha Administración, en el marco de concertación provincial, y cuya existencia va a ser requisito en breve para la participación en los programas de subvenciones y ayudas que en los asuntos relacionados con el mismo convoquen tanto la Junta de Andalucía como la propia Diputación; siendo por ello que se propone la aprobación inicial del mismo, en aras de seguir con su tramitación pertinente, puesto que la intención provincial es que se hallen en vigor estos planes municipales antes de que finalice el presente ejercicio 2023.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de tres de ellos, el Pleno acordó:

- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, elaborado por la Diputación Provincial de Granada, conforme al texto que obra en el expediente de su razón; debiéndose pues continuar con la tramitación del procedimiento para su aprobación definitiva y consecuente entrada en vigor.
- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

TERCERO.- ADHESIÓN A CONVENIO DE LA FEMP. Y LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO, EN MATERIA DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE VEHÍCULOS.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, del Convenio suscrito entre la FEMP. y la Jefatura Central de Tráfico, para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa (especialmente con la finalidad de facilitar la gestión de los cambios de domicilio de los vehículos), proponiendo la adhesión de este Ayuntamiento a dicho Convenio, de forma que puedan causar efectos en este Municipio los beneficios que dicho proceso reporta.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de tres de ellos, el Pleno acordó:

-Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito en Madrid, con fecha 15/marzo/2006, entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipio y Provincias (de la que este Municipio forma parte), para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, conforme al texto que obra en el expediente de su razón.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

CUARTO.- “RECONOCIMIENTO HONORÍFICO AL ESCRITOR LOCAL D. EDUARDO CASTRO MALDONADO”.

Se propondrá, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y distinciones de este Ayuntamiento, la incoación de expediente para el reconocimiento del escritor local, D. EDUARDO CASTRO MALDONADO, mediante la designación de la Biblioteca Pública Municipal, con el nombre del citado literato.

Dada cuenta por la propia Presidencia, de la propuesta que eleva su Equipo de Gobierno, en aras de la incoación de expediente para el reconocimiento del escritor local, D. EDUARDO CASTRO MALDONADO, mediante la designación de la Biblioteca Pública Municipal, con el nombre del citado literato: reseñando en su favor la importante entrega bibliográfica que este insigne escritor y paisano ha hecho al Municipio, a través de la Biblioteca Pública, considerando que merece este reconocimiento por parte del vecindario que el mismo representa, al resultar un orgullo contar con tan importantes referentes culturales nativos de este Pueblo.

Suscitadas intervenciones, la S^a. Portavoz del PMAS., -S^a. Luque Callejón-, puntualiza que, si bien es cierto que no le parece mal la propuesta, considera que entendería conveniente que desde el Ayuntamiento se propiciara el que se diera a conocer la figura del Sr. Castro, puesto que según el sondeo que la misma ha efectuado (precisando que básicamente con clientes del Bar Luque), la mayoría del pueblo, y especialmente los mayores, no saben quién es el citado escritor.

Por el Sr. Alcalde se contesta a la interviniente, manifestando que probablemente en el ámbito en el que ha efectuado el sondeo la S^a. Luque, -foro del “Bar Luque” o similares-, puede ser que no conozcan a Eduardo Castro, puesto que aquel tampoco es un lugar conocido por ser propicio a mucha lectura (lo que deriva en que no parezca muy significativo el sondeo aludido, sino más bien ceñido al grupo en torno al que se ha desarrollado), pero no cabe duda que el Sr. Castro es un personaje de renombre y reconocido prestigio cultural en otros ámbitos: invitando incluso a que lo consulten por internet.

En cuya virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de tres de ellos, el Pleno acordó:

-Iniciar el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el “Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones”, de este Ayuntamiento, en aras del reconocimiento honorífico, del escritor y periodista local, D. Eduardo Castro Maldonado; nombrando Vocal-Ponente al efecto a la S^a. Concejala de Cultura de esta Corporación, D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

QUINTO.- “RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A FUNCIONARIA MUNICIPAL”.

Se propondrá el reconocimiento del octavo trienio interesado por la funcionaria de esta Corporación, D^a. Blanca Nieves Almendro Principal, -de ref^a. R.E. 1303/23-, al acreditar el desempeño de sus funciones públicas durante 24 años; y con efectos desde su generación, con fecha 1/mayo/2023.

Dada cuenta también por la Alcaldía, de la petición de reconocimiento del octavo trienio interesado por la funcionaria de esta Corporación, D^a. Blanca Nieves Almendro Principal, -de ref^a. R.E. 1303/23-, al acreditar el desempeño de sus funciones públicas durante 24 años, y con efectos desde su generación, con fecha 1/mayo/2023.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de tres de ellos, el Pleno acordó:

-Aprobar el reconocimiento del octavo trienio interesado por la funcionaria de esta Corporación, D^a. Blanca Nieves Almendro Principal.

-Facultar al Sr. Presidente, para el desarrollo y gestión de cuantos trámites precise la total ejecución de lo aprobado.

SEXTO.- “MOCIÓN DE SOLICITUD DE ACTUACIONES URGENTES SOBRE LAS CONDUCCIONES DE LA PRESA DE RULES”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, de la Moción remitida por la Diputación Provincial de Granada (de ref^a. R.E. 1459/23) a todos los Municipios integrantes de la Mancomunidad de la Costa Tropical de Granada, sobre el asunto referenciado en el punto del orden del día, proponiendo la adhesión a la misma.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de tres de ellos, el Pleno acordó:

-Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, a la moción aprobada por la Diputación Provincial de Granada, conforme al texto obrante en el expediente de su

razón: moción adoptada en sesión ordinaria del pleno provincial, de fecha 23/febrero/2023, en su punto 16º.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SÉPTIMO.- “MOCIÓN DE ADHESIÓN A REIVINDICACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE AMBULANCIAS ALHAMBRA”.

Dada cuenta igualmente por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, del escrito remitido desde el Comité de Empresa de “Ambulancias Alhambra” (de ref^a. R.E. 1728/23), interesando el apoyo municipal a sus reivindicaciones, proponiendo la aprobación de dicho respaldo institucional por parte de este Consistorio.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de tres de ellos, el Pleno acordó:

-Aprobar la adhesión y apoyo institucional de este Ayuntamiento de Torrenueva Costa, al escrito remitido desde el Comité de Empresa de “Ambulancias Alhambra” (de ref^a. R.E. 1728/23), conforme al texto obrante en el expediente de su razón, remitiendo certificación del presente acuerdo a dicho Comité, para su debido conocimiento y efectos.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

OCTAVO.- “DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA LETRADA EN PROCESO JUDICIAL”.

Dada cuenta por la Presidencia de la demanda presentada, en reclamación de responsabilidad patrimonial, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada: “Procedimiento Abreviado nº 146/2023. Negociado: AM”, en el que resulta demandante el interesado, D. José Luis Díaz Castanys Jiménez y parte demandada este Ayuntamiento (sobre asunto por daños en vehículo del demandante); proponiendo aprobar la petición a la Diputación Provincial de Granada, para la designación de Letrado que represente a este Ayuntamiento en el proceso de referencia.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de tres de ellos, el Pleno acordó:

-Aprobar la solicitud de designación de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, para la defensa y representación de esta Corporación local, tanto en el procedimiento jurisdiccional de su razón, de referencia: “Procedimiento Abreviado nº 146/2023. Negociado: AM”, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, como en cuantos otros actos y trámites resulten dimanantes del mismo.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

NOVENO.- “PLAN ANTIFRAUDE, EN EL MARCO DE LOS “FONDOS DE RESILIENCIA”.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de asunción por este Ayuntamiento, del modelo suministrado por la Diputación Provincial (conforme obra en el expediente de su razón), en el marco de los fondos europeos ““NEXT GENERATION EU”, dada la complejidad de los programas relacionados con el mismo, y que ha propiciado que desde el Organismo provincial se facilite a los Ayuntamientos (especialmente a los menores de 5000 habitantes) un Modelo de Plan Antifraude, al ser preceptivo para poder gestionar tales fondos; habiéndose de adaptar el mismo a las circunstancias concretas de esta Corporación municipal.

Suscitadas intervenciones, por la S^a. Portavoz del PMAS., S^a. Luque Callejón, se toma la palabra, para manifestar que se alegra del acogimiento al Plan Antifraude propuesto, ya que así los escritos que se presentan se deberán contestar y gestionar con prioridad (haciendo alguna alusión al asunto que fue objeto de debates con ocasión del “Plan Aire”, y que generó polémica con motivo de las intervenciones en el mismo de personas allegadas a los interesados).

Contesta al respecto la Alcaldía, insistiendo, como ha mantenido desde el principio su Grupo, que desde el Ayuntamiento se respetaron los procedimientos y que los aludidos allegados no se hallaban en las Comisiones de Selección del Programa; por lo que dice que le gustaría que retirara la S^a. Luque sus acusaciones, ya que son falsas, pues no hubo familiares en los Comités selectivos para los puestos del Plan Aire referido.

Replicando la interviniente que la Concejala afectada votó en el pleno correspondiente y eso considera que debía suponer un conflicto de intereses.

Insiste el Sr. Alcalde en que lo importante es que no figuren en comisiones de selección los miembros de la Corporación, como así se respeta, si bien en las sesiones plenarias, cuando lo que se aborda es el tema de las subvenciones con cargo a las cuales se ponen en marcha los programas correspondientes, nada tienen que ver con los referidos conflictos de intereses; así pues, entiende que con las acusaciones vertidas lo que se pretende es obtener rédito político con baja.

Finaliza su intervención la S^a. Luque, precisando que se remite a lo consignado en las actas de las sesiones (que añade que puede aportar) y que su reproche no es por el Plan Aire en sí, sino por el conflicto generado con la selección del personal adscrito al mismo.

En cuya virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de tres de ellos, el Pleno acordó:

-Aprobar el modelo de “Plan Antifraude” facilitado por la Diputación Provincial, en el

marco de los fondos europeos “NEXT GENERATION EU”, al resultar preceptivo para poder gestionar tales fondos, conforme al texto obrante en el expediente de su razón, y adaptado a las circunstancias de esta Corporación municipal.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

DÉCIMO.- “PFEA./2023”.

Dada cuenta por la Presidencia de la convocatoria del presente ejercicio 2023, de los planes de inversiones del PFEA., elevando al Pleno la propuesta de adscripción a los mismos de las siguientes actuaciones, cuyas causas de determinación y circunstancias explica a la Corporación:

-PFEA. Ordinario: 1) Remodelación de la Calle Tornado. 2) Acondicionamiento de Playas.

-PFEA. Especial: Acondicionamiento del Sendero de la Trinchera y de la Torre del Chucho.

Suscitado debate al respecto, interviene el Sr. Portavoz del Partido Popular, -Sr. Estévez González-, centrándose en la actuación que pretende adscribirse al Plan Especial, y sobre la que pregunta si se sigue con la idea de colocar una placa en honor de la conocida como “LA DESBANDÁ”, pues manifiesta el ponente que durante ese episodio se produjeron hechos injustos, como intentar hacer desaparecer la imagen de la Virgen del Carmen (patrona de esta Localidad), o cortar el pelo a las mujeres, etc.

Contesta el Sr. Alcalde que con esta actuación del PFEA. Especial se trata de continuar con la Ruta de Senderos y Miradores que se inició hace unos pocos años, y en cuyo marco se intentó en su día acondicionar la conocida como Carretera de la Trinchera, pero solamente se pudo contar con financiación para cartelería, mientras que ahora se pretende aplicar los fondos de la convocatoria para ampliar la aludida Ruta hasta la Torre del Chucho (Torre que se ubica en una parcela pública, de titularidad autonómica) y adecuar debidamente la referida carretera, que en su día fue escenario del tránsito por nuestra Localidad de la “Desbandá”; explicando que la pretensión del Equipo de Gobierno es enfocar ese hecho como acontecimiento histórico, sin connotaciones reivindicaciones de índole ideológica o política, sino como algo que somos conscientes que sucedió y que transcurrió por esa zona, y que con este homenaje se rememora, como hito histórico en esta Localidad.

En cuya virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de tres de ellos, el Pleno acordó:

-Aprobar el acogimiento a los planes de inversiones del PFEA./2023, de las siguientes actuaciones, con habilitación a la Alcaldía para el desarrollo y gestión de cuanto resulte procedente, en aras de la total ejecución de lo acordado:

-PFEA. Ordinario: 1) Remodelación de la Calle Tornado. 2) Acondicionamiento de Playas.

Así mismo, y por mayoría de siete de los ocho miembros asistentes a la sesión, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de tres de ellos y el voto en contra del Sr. Portavoz del Partido Popular, el Pleno acordó:

-Aprobar el acogimiento a los planes de inversiones del PFEA./2023, de la siguiente



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

actuación, con habilitación a la Alcaldía para el desarrollo y gestión de cuanto resulte procedente, en aras de la total ejecución de lo acordado:

-PFEA. Especial: Acondicionamiento del Sendero de la Trinchera y de la Torre del Chucho.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las diez horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,

El Secretario,